OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4207

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se nombra a los vocales del órgano evaluador para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Vista la Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial de 22 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladores y se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Considerando que el artículo 15 de la citada Orden dispone que para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá un órgano de evaluación compuesto por el Director de Medio Natural y Planificación Ambiental, la Directora de Administración Ambiental y el Director General de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe, S.A.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los vocales del órgano de evaluación y hacer pública la composición de dicho Tribunal que estará integrado por los siguientes miembros:

1.– Alexander Boto Basteguieta, Director de Medio Natural y Planificación Ambiental.

2.– Alejandra Iturrioz Unzueta, Directora de Administración Ambiental.

3.– Javier Agirre Orcajo, Director General de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe, S.A.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre del 2015.

El Viceconsejero de Medio Ambiente,
IOSU MADARIAGA GARAMENDI.